

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONASAMI
7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En virtud de las medidas implementadas para mitigar los efectos derivados de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, se consideraron viables las reuniones celebradas de manera remota, como opción válida de organización administrativa, sustentada en las facultades de autoorganización de la Administración Pública, en apego de los principios de eficiencia, eficacia, economía y racionalidad del gasto público previstos en el artículo 134 constitucional, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley Federal de Austeridad Republicana. Dicha modalidad contribuye a la modernización de la gestión pública, al uso racional de recursos y sobre todo a la continuidad del servicio público. ----------

Por lo anterior, en la Ciudad de México, siendo las trece horas del día lunes, siete de septiembre de dos mil veintiséis, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vía remota, a través de la aplicación Teams, estando presentes la Maestra Alejandra Ramírez Oliva, Directora de Vinculación y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; la Maestra Giovanna del Rosario Domínguez Ehuán, Directora de Administración y Finanzas y Coordinadora del Área de Archivos; y la Licenciada Eréndira Camacho Ocampo, Jefa de la Oficina de Representación en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el ramo Trabajo y Previsión Social. ----------

Como personas invitadas, asistieron el Maestro Marco Antonio Gómez Lovera, Director Técnico en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; la Licenciada Ana Lilia Chávez Miranda, Jefa de Departamento de la Oficina de Representación en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el ramo Trabajo y Previsión Social; y la Maestra Lizbeth Jesika Cruz Martínez, Profesional Ejecutiva quien participa en apoyo de las actividades de la Unidad de Transparencia. ----------

La Maestra Alejandra Ramírez inició la reunión agradeciendo la participación de las personas asistentes; posteriormente dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado: ----------

1. LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. ----------
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2026. ----------
3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026. ---------
4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA SABG. ----------
5. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. ----------
6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. ----------
7. CARGA DE INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026. ----------
8. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. ----
9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONASAMI 2026. ----------
10. FORMATO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (FRI). ----------
11. ACTUALIZACIÓN DEL SITIO DE TRANSPARENCIA. ----------



12. REQUERIMIENTO DEL LISTADO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE LES ASIGNARON RECURSOS PÚBLICOS O FACULTARON ACTOS DE AUTORIDAD. -
13. DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DE MANERA PROACTIVA PUBLICARÁN LOS SO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, POR SER DE INTERÉS PÚBLICO. -
14. ASUNTOS GENERALES. -

A continuación, la Maestra Alejandra Ramírez, procedió a dar seguimiento a los puntos del orden del día, tal como se expusieron previamente. -

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** -

La Maestra Alejandra Ramírez realizó el pase de lista y agradeció la asistencia de las personas integrantes de este Comité, así como a las personas invitadas a la misma. -

Posteriormente, la Maestra Ramírez Oliva, ratificó que se cuenta con el quórum necesario para llevarse a cabo la presente sesión. -

2. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2026.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con respecto a este punto, la Maestra Alejandra Ramírez, comentó que se hace la publicación del acta en la sesión para efectos de dotar de mayor transparencia de que el acta ya fue debidamente suscrita por todas y todos quienes integran este Comité y las observaciones y modificaciones que en su caso pudieron haberse remitido ya fueron atendidas en su totalidad por lo que se tiene como aprobada. - - - - - - - - - - - - -

3. **SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.** - - - - - - - - - - -

La Maestra Alejandra Ramírez, mencionó que no se tienen acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria pendientes de trámite o seguimiento. -

4. **SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA SABG.** -

La Maestra Alejandra Ramírez dio cuenta del seguimiento de las solicitudes de información, recursos de revisión y Buzón Electrónico. -

De las treinta y una solicitudes de información recibidas a la fecha, todas se han atendido en tiempo y forma. -

Asimismo, en el segundo trimestre, hay tres recursos de revisión que han sido atendidos: 1. El recurso CONAS2612807 fue recibido por la Unidad de Transparencia el tres de junio de dos mil veintiséis con relación con la solicitud de información pública 340008900001826 y con fecha límite de resolución el ocho de agosto. La Unidad de Transparencia envió los alegatos correspondientes el diecinueve de julio de dos mil veintiséis. La Autoridad Garante envió el acuerdo de ampliación el siete de agosto. El trece de agosto, la Autoridad garante envió su resolución con carácter de revocación, así como el cierre de instrucción. La Entidad le dio seguimiento a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Buzón Electrónico. Actualmente, el estatus del expediente es en "cumplimiento"; 2. El recurso de revisión CONAS2618239 fue recibido por la Unidad de Transparencia el treinta de julio de dos mil veintiséis, con relación a la solicitud de información pública 340008900001726 y con fecha de límite de resolución el veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis. La Unidad de Transparencia envió los alegatos correspondientes el siete agosto dos mil veintiséis. Actualmente el estatus del expediente es "contestado"; 3. El recurso de revisión CONAS2619525 fue recibido el siete de agosto de dos mil veintiséis, la Autoridad garante envió a la persona

recurrente un acuerdo de prevención que no fue atendido. El recurso de revisión fue desechado por la Autoridad Garante el diecisiete de agosto. -
Se han atendido las comunicaciones entre la Autoridad Garante y este sujeto obligado correspondientes al Buzón Electrónico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Actualmente no hay comunicaciones por atender. -

5. **EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.** -

Para este punto del Orden del Día, la Maestra Alejandra Ramírez, mencionó que se cuenta con un expediente clasificado como reservado, el cual fue aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, y que forma parte del expediente 4C/426-2023 que se encuentra relacionado con el RRA 8993/23 derivado de la solicitud de información pública 330008923000111; la reserva de este documento concluye el dieciocho de octubre de dos mil veintiocho. Dicho documento solo se presenta para conocimiento de quienes integran este Órgano Colegiado. -
Se hace hincapié en que la reserva de documentos o expedientes debe ser solicitada por las áreas responsables de la información conforme lo establece el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -

6. **ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE Y ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.** -

Para este punto, la Maestra Alejandra Ramírez, a manera de recapitulación, comentó que en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que se celebró el diez de julio del presente ejercicio se llevó a cabo la aprobación de las versiones públicas de doce contratos y de nueve pedidos-contratos para su carga en el Portal de Obligaciones de Transparencia, solicitada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia. - - - - - - - -
Asimismo, la Maestra Alejandra Ramírez dio muestra de los doce contratos aprobados para sus versiones públicas, así como los datos que fueron testados, entre los que se incluyen el Registro Federal de Contribuyentes, datos de la cuenta bancaria y la clave de elector y, de igual manera, se proyectaron los nueve pedidos-contratos mismos que fueron aprobados por este Comité y, para estos documentos se testaron datos relacionados a la cuenta bancaria y Registro Federal de Contribuyentes. Dichos contratos ya son de conocimiento de este Órgano Colegiado. -

7. **CARGA DE INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.** -

La Maestra Alejandra Ramírez inició este punto mencionando que las áreas de la Entidad concluyeron la carga de información correspondiente a las obligaciones de transparencia del segundo trimestre de dos mil veintiséis. -
De igual forma, mencionó que la Unidad de Transparencia es fundamental para propiciar que las áreas responsables actualicen periódicamente la información correspondiente, conforme a las disposiciones jurídicamente aplicables y agradeció la disposición de las áreas para realizar oportunamente la carga de sus obligaciones de transparencia. -

8. **DESIGNACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** –

La Maestra Alejandra Ramírez mencionó que cada uno de los oficios recibidos por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se toma en cuenta para su presentación oficial ante el Comité de Transparencia, a fin de atender cualquier solicitud o requerimiento que pudiera plantearse, procurando

que estos sean presentados dentro de la temporalidad correspondiente. -
Mediante número de oficio SABG/420/OICSTPS/272/2026, con fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, la Licenciada Jimena Ríos Vagas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, designó a la Licenciada Eréndira Camacho Ocampo, Jefa de la Oficina de Representación en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para participar como representante suplente del Titular del Órgano Interno de Control en las sesiones ordinarias y extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a efecto de dar cumplimiento a las responsabilidades y funciones establecidas en la normatividad aplicable. Además, fue proyectado el oficio recibido con dicha información. -

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONASAMI 2026. - - - - - - - - - - - - - - -

A manera de contextualización y para puntualizar cuál ha sido el avance y la evolución de este tema, se llevó a cabo la actualización de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de la CONASAMI 2026, considerando la reforma del veinte de marzo de dos mil veinticinco a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la abrogación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
Durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el pasado cinco de agosto, el documento fue aprobado por el Comité de Transparencia. -
Se llevó a cabo su publicación en el portal de transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en el apartado denominado Normatividad en Transparencia. -
Igualmente, fue proyectada la carátula del documento de dichos Lineamientos. -

10. FORMATO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (FRI). -

La Maestra Alejandra Ramírez comentó que mediante el comunicado TP-20290-2026 del Buzón Electrónico, la Unidad de Transparencia recibió el Formato de Recolección de Información, el cual fue debidamente requisitado. -
Cabe señalar que Transparencia para el Pueblo llevará a cabo un diagnóstico que se integrará a partir de la elaboración de los Formatos de Recolección de Información por parte de los sujetos obligados, cuyo registro y sistematización contribuirán a la definición de objetivos y líneas de acción en torno a la Política Nacional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
El diagnóstico tiene como objetivo recabar datos para conocer las áreas de oportunidad y mejora en distintas temáticas, tales como: 1. Capacidades institucionales; 2. Mecanismos de operación; 3. Fortalezas; 4. Desafíos y 5. Necesidades que inciden en el cumplimiento de las responsabilidades de los sujetos obligados en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - -

11. ACTUALIZACIÓN DEL SITIO DE TRANSPARENCIA. -

Para este punto, la Maestra Alejandra Ramírez mencionó que se llevó a cabo una revisión del sitio de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para efectuar una actualización de la normatividad vigente en materia de transparencia. -
Sin embargo, antes de darle lectura, la Maestra comentó que derivado de la reforma en materia de transparencia, la cual crea el organismo desconcentrado Transparencia para el Pueblo, conllevó la reforma del marco normativo aplicable al ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Gobierno Federal por lo que, como parte de la actualización del marco normativo, se actualizaron los Lineamientos

Generales vigentes; la Ley General de Archivos; el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Secretaría Anticorrupción; se expide el Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de dos mil veinticinco; el decreto por el que se determina la información adicional que de manera proactiva publicarán los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, por ser de interés público; Reglas de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública; Lineamientos Generales relativos a los Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información y la Tabla de Aplicabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. - - -
También, mostró como quedó la actualización correspondiente al interior del portal de Transparencia de esta Entidad para hacer las consultas correspondientes. -

12. REQUERIMIENTO DEL LISTADO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE LES ASIGNARON RECURSOS PÚBLICOS O FACULTARON ACTOS DE AUTORIDAD. -

La Maestra Alejandra Ramírez mencionó que se recibió el oficio T002/DGOT/DAVC-C/0106/2026, de fecha treinta de julio del presente año, mediante el cual la Dirección de Acompañamiento, Verificación y Cumplimiento C solicitó a este sujeto obligado el listado de información de interés público y el listado de personas físicas y morales que se les asignaron recursos públicos o facultaron actos de autoridad, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco. -
El requerimiento fue turnado por la Unidad de Transparencia a la Dirección Técnica respecto a la información de interés público, y a la Dirección de Administración y Finanzas para que ambas, en el ámbito de su competencia, informen si cuentan con un listado de personas físicas o morales que ejerzan y reciban recursos públicos o realicen actos de autoridad, ambos para cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública. -
Se agradeció la respuesta de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual, mediante oficio DAF/06-08-2026/408 de fecha seis de agosto de dos mil veintiséis indico que dentro de su ámbito de competencia la Dirección de Administración y Finanzas no identifica personas físicas o morales que durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, hayan recibido y ejercido recursos públicos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. -
También, se publicó en pantalla la información enviada por la Dirección Técnica donde envía requisitado el formato Excel sobre el listado de información de interés público. -
Finalmente, esta Unidad de Transparencia, llevó a cabo el envío del oficio UT/19-08-2026/061 dirigido a la Licenciada Kytzya Marlene Ordoñez Martínez, Directora de Acompañamiento, Verificación y Cumplimiento C dio respuesta al requerimiento T002/DGOT/DAVC-C de Transparencia para el Pueblo, en el buzón electrónico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y mediante correo electrónico. - - - - - - - - - - - -

13. DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DE MANERA PROACTIVA PUBLICARÁN LOS SO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, POR SER DE INTERÉS PÚBLICO. -

La Maestra Alejandra Ramírez indicó que mediante oficio T002/DGOT/DAVC-C/107/2026, la titular de la Dirección de Acompañamiento, Verificación y Cumplimiento C de Transparencia para el Pueblo informó que se publicó el Decreto por el que se determina la información adicional que de manera proactiva deberán publicar los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, por ser de interés público, el cual entró en vigor el cinco de agosto del presente año. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dicho Decreto tiene por objeto realizar actualizaciones mensuales en el Portal de Obligaciones de Transparencia. Esta actualización deberá realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes a conclusión de cada mes respecto de la información generada durante el mes inmediato anterior siendo la primera actualización la correspondiente a los meses de julio y agosto. -

Por otra parte, mediante número de oficio T002/DGOT/DAVC-C/0110/2026, de fecha veintiséis de agosto, la Dirección de Acompañamiento, Verificación y Cumplimiento C informó sobre la habilitación del formato mensual referente a la fracción mencionada, la cual versa sobre los resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida, es decir, los contratos suscritos, incluidos sus convenios modificatorios. Por su parte, la Unidad de Transparencia realizó la asignación del formato mensual al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el POT. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asimismo, Transparencia para el Pueblo realizó la invitación a la sesión de orientación sobre la actualización mensual de información sobre contratos, correspondiente a la multicitada fracción, para dar cumplimiento al Decreto referido. Dicha sesión se llevó a cabo el primero de septiembre del presente año, en la que participó la Unidad de Transparencia y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este sujeto obligado. -

Se mencionó que es muy importante para la Unidad de Transparencia la participación en las capacitaciones, sobre todo porque en ellas pueden aclararse las dudas que se presenten durante la carga y el llenado de los formatos y que en algunos de los casos esta Unidad de Transparencia no tiene los criterios para poder asegurar una efectiva respuesta a las dudas que se podrían presentar. -

De igual manera, y a manera de resumen, la Maestra Alejandra Ramírez dijo que los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida, en términos de lo previsto por el artículo sesenta y cinco, fracción veintiséis de la Ley General de Transparencia, quedan como una obligación mensual, por lo que la carga correspondiente ya no se realizará de manera trimestral, como se hacía anteriormente. -

14. ASUNTOS GENERALES. -

La Maestra Alejandra Ramírez, señaló que las solicitudes de información pública deben atenderse dentro del tiempo estipulado de los plazos establecidos en los oficios correspondientes, debido a que, cuando la solicitud así lo requiera, deben llevarse sesiones extraordinarias para aprobar la reserva o clasificación de información, en caso de que la solicitud de información así lo requiera; las solicitudes pasan a semáforo amarillo dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo que afecta la calificación de esta Entidad especto de la atención de las solicitudes de información; asimismo, deben considerarse las fallas que pueda presentar la Plataforma. -

Asimismo, es importante elaborar las versiones públicas de los contratos con antelación a las cargas de información trimestrales en el Portal de Obligaciones de Transparencia. -

Al no haber otros asuntos que desahogar en el Orden del día, la Maestra Ramírez Oliva agradeció a las personas asistentes su participación y colaboración y, siendo las trece horas con veintitrés minutos, dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de dos mil veintiséis. - - - - - - - - - - - - - -

INTEGRANTES

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. ALEJANDRA RAMÍREZ OLIVA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. GIOVANNA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ EHUÁN

JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA CONASAMI EN EL RAMO TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LCDA. ERÉNDIRA CAMACHO OCAMPO

PERSONAS INVITADAS

DIRECTOR TÉCNICO

MTRO. MARCO ANTONIO GÓMEZ LOVERA

JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA CONASAMI EN EL RAMO TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LCDA. ANA LILIA CHÁVEZ MIRANDA

PROFESIONAL EJECUTIVA

MTRA. LIZBETH JESIKA CRUZ MARTÍNEZ